



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1552
Fecha:	26/12/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 28/2023 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **10.250,00€**

*“Se instruye el expediente **número 28/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 mediante **Generación de Crédito por Ingreso** por importe de **10.250,00 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 28/2023 de Generación de Crédito por ingreso

Visto el informe de la Jefa de Sección- Adjunta que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 28/2023 mediante Generación de Crédito por Ingresos, a la vista de la memoria remitida por la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 20 de diciembre de 2023, mediante nota nº 122303, la Diputada del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de un expediente de Generación de Crédito por Ingreso a la vista del los siguientes compromisos firmes de aportación:*

- *Convenio de colaboración entre Diputación Provincial de Jaén y la Fundación Caja Rural de Jaén, aprobado por la Resolución nº 677 de 5/12/2023, de la Diputada de Cultura y Deportes, por el que la Fundación colaborará económicamente, con la cantidad de 3.000,00€, en la financiación de un concierto de los celebrados en el marco del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza 2023, denominado Anacronía con un programa entorno a los hijos de Bach y sus contemporáneos en la segunda mitad del siglo XVII.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SGKqGE9wgTtfqzr49ERpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2023 12:59:47
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:23:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SGKqGE9wgTtfqzr49ERpA==	RS001XAC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1552
Fecha:	26/12/2023

- Acuerdo de colaboración entre la Fundación Bancaria Unicaja y Excm. Diputación Provincial de Jaén, aprobado por la Resolución nº 675 de 4/12/2023, de la Diputada de Cultura y Deportes, rectificada por la nº 676 de 4/12/2023, por el que la Fundación asume el compromiso de efectuar la aportación de 7.250,00€, para el pago de un concierto del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza 2023, a cargo de la orquesta barroca Divino Sospiro.

Consta en el expediente la propuesta de Resolución de modificación del Proyecto de gasto 2023/OA35.

De conformidad con lo expuesto, propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos,

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.480.03	Aportación Fundación Caja Rural de Jaén Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza 2023	3.000,00
000.480.04	Aportación Fundación Bancaria Unicaja al Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza 2023	7.250,00
TOTAL		10.250,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.226.13	Actividades culturales concertadas campañas especiales	10.250,00
TOTAL		10.250,00

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Generación de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SGKqGE9wgTtfqzr49ERpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2023 12:59:47
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:23:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SGKqGE9wgTtfqzr49ERpA==	RS001XAC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1552
Fecha:	26/12/2023

crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Asimismo se establece que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, así como de las enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.- *Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio por orden del órgano competente y se dirigirá a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T. R. L. H. L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.*

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención, procede la tramitación, del expediente número 28/2023 de Generación de Crédito por Ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente.

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.480.03	Aportación Fundación Caja Rural de Jaén Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza 2023	3.000,00
000.480.04	Aportación Fundación Bancaria Unicaja al Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza 2023	7.250,00
TOTAL		10.250,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.226.13	Actividades culturales concertadas campañas especiales	10.250,00
TOTAL		10.250,00

Tal es el parecer del informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SGKqGE9wgTfqqzr49ERpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2023 12:59:47
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:23:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SGKqGE9wgTfqqzr49ERpA==	RS001XAC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/5





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1552
Fecha:	26/12/2023

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se produce por los compromisos firmes de aportación de la Fundación Bancaria de Unicaja y la Fundación Caja Rural de Jaén.

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **28/2023** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.480.03	Aportación Fundación Caja Rural de Jaén Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza 2023	3.000,00
000.480.04	Aportación Fundación Bancaria Unicaja al Festival de Música Antigua Úbeda y Baeza 2023	7.250,00
TOTAL		10.250,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SGKqGE9wgTfqqzr49ERpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2023 12:59:47
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:23:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SGKqGE9wgTfqqzr49ERpA==	RS001XAC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1552
Fecha:	26/12/2023

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
610.3340.226.13	Actividades culturales concertadas campañas especiales	10.250,00
TOTAL		10.250,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/SGKqGE9wgTfqezr49ERpA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	26/12/2023 12:59:47
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/12/2023 12:23:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SGKqGE9wgTfqezr49ERpA==	RS001XAC
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/5

